



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 363-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El informe N°919-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°11127 de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo al ítem 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos".

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que; en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N°212-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo, en el marco de lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se considera para la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el monto de S/63,312.00 soles.

Que, con informe N°919-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que mediante Decreto Supremo N°212-2023-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el 2023, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el monto de S/63,312.00 soles para la ejecución de inversiones, por lo que la Gerencia determina la incorporación de mayores recursos en el nivel institucional, mediante transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. De acuerdo al detalle siguiente:

DE LA	: EN SOLES
PLIEGO	: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA	: 001 ADMINISTRACION GENERAL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5006393 TRANSFERENCIAS RECONOCIMIENTO A LA EJECUCION DE INVERSIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL EGRESO	: S/63,312 soles.
DE LA	: EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
UNIDAD EJECUTORA	: 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EGRESO	: S/63,312 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 363-2023-A/MDCN-T

Por lo tanto, solicita se formalice la desagregación de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por el monto de S/63,312.00 soles, procedente de transferencia de partidas para financiar la ejecución de inversiones.

Que, con proveído N°11127 de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°212-2023-EF, que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el año fiscal 2023, por un monto de S/63,312.00 (sesenta y tres mil trescientos doce con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	: EN SOLES
PLIEGO	: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA	: 001 ADMINISTRACION GENERAL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5006393 TRANSFERENCIAS RECONOCIMIENTO A LA EJECUCION DE INVERSIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL EGRESO	: S/63,312.00 soles.
A LA	: EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
UNIDAD EJECUTORA	: 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EGRESOS	: S/63,312.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPMI
SSSG
SGTyc
ARCHIVO